

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; M. en D. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Fanny Nelía Terrón Botello, Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Dirección Académica y Vocal; Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirección Académica y de Investigación, como invitada a la presente sesión; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirección de Servicios Educativos, como invitado a la presente sesión; y, el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno y vocal; se reunieron, en primera convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
  - 3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.2 Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
  - 3.4 Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017;
  - 3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2018;
  - 3.6 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales.



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

El Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica del Comité, Maestra en Derecho Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

En uso de la palabra, la Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día; no habiendo comentario alguno, los asistentes aprueban por unanimidad el Orden del día propuesto.

**Acuerdo UMB/CIMR/21/001/2017:**

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria Técnica del Comité refiere a los presentes los asuntos para los que fue citado el Comité.

**3. Asuntos para los que fue citado el Comité;**

**3.1 Aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

La Secretaria Técnica, M. en D. Dalia Amira Méndez de la O, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

**Acuerdo UMB/CIMR/21/002/2017:**

Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

**3.2 Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;**

Asimismo, la Secretaria Técnica, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**Acuerdo UMB/CIMR/21/003/2017:**

Se dispensó la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

**3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, refiere que con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presentó el Cuarto Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

Atento a ello, y derivado del atraso en las Acciones de Regulación Normativa Programadas, concernientes a las cédulas 001 Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, 002 Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, 003 Reglamento de Titulación y 007 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la Secretaria Técnica refiere que las Unidades Administrativas involucradas solicitaron de manera oficial se gestione ante la CEMER la reconducción correspondiente, a efecto de dar continuidad a las Acciones de Mejora Regulatoria y estar en posibilidades de cumplimentarlas en el ejercicio 2018.

En este sentido, el pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la Reconducción correspondiente de las referidas Acciones de Regulación Normativa, así como implementar los mecanismos necesarios a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2018.

**Acuerdo UMB/CIMR/021/004/2017:**

El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la Reconducción correspondiente a las cédulas 001 Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, 002 Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, 003 Reglamento de Titulación y, 007 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ante la CEMER.

**Acuerdo UMB/CIMR/021/005/2017:**

El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017 y aprueba por unanimidad, los reportes correspondientes.

**3.4 Presentación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017.**

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Secretaría Técnica del Comité refiere que en alcance a los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017, relativos al envío del Informe anual, se presenta ante el pleno del Comité, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017, mismo que fue aprobado por el total de los presentes.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Acuerdo UMB/CIMR/021/006/2017:

El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.

**3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2018.**

La Secretaria Técnica, en uso de la palabra comenta que con la finalidad de que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario cumpla con las funciones señaladas por la Ley en la materia, así como reportar trimestralmente el avance del Programa Anual, se establece el siguiente calendario de Sesiones para el ejercicio 2018, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

SESIÓN	FECHA
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	16 de marzo de 2018
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria	29 de junio de 2018
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	21 de septiembre de 2018
Vigésima Quinta Sesión Ordinaria	7 de diciembre de 2018

Acuerdo UMB/CIMR/021/007/2017:

El pleno del comité aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el ejercicio 2018.

**3.6 Seguimiento de Acuerdos.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos pendientes del Comité, presentado los avances correspondientes.



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**ABRIL 15, 2016**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b> , el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0444/2016</b> , se exhortó a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto.  Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11000/375/2016</b> , remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General, con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.





*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

		<p>En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11101/656/2016</b>, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal del Abogado General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.</p> <p>Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11101/922/2016</b>, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, remite el proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las adecuaciones pertinentes, para revisión y visto bueno de la Oficina del Abogado General.</p> <p>En este sentido, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando en el instrumento las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017.</p> <p>Atento a ello, a través del Oficio número <b>UMB/205BO10100-0556/2017</b>, de fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas realizar, de ser el caso, las adecuaciones pertinentes a efecto de robustecer el instrumento normativo y remitir a la Oficina del Abogado General la versión preliminar del mismo.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 21 de noviembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0704/2017</b>, se reiteró la solicitud de revisión, modificación o validación del instrumento para estar en posibilidades de continuar con las gestiones tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 21 de noviembre del año 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número <b>UMB/205BO11000/362BIS/2017</b>, informa a esta Unidad Administrativa que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como derivado de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", la Universidad no cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los artículos 37 segundo párrafo, 38, 39 40 y 41 del Proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, por lo que se realizarán las adecuaciones al proyecto a efecto de que el mismo contemple sólo las prestaciones consideradas en el recurso asignado a esta institución; asimismo, la Dirección solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la reconducción de la acción de mejora normativa con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p>
--	--	---



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	(soporte documental anexo en la cédula 007)
	<b>EN PROCESO.</b>

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**SEPTIEMBRE 20, 2016**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------	---------------

<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b></p>	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al <b>Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0194/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>Mediante oficio número <b>UMB/205BO10100-0413/2014</b>, de fecha 4 de julio de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitir a la Oficina del Abogado General, un informe detallado así como la evidencia documental que acredite las acciones realizadas a efecto de continuar con las gestiones administrativas pertinentes para dar seguimiento al proyecto en cita hasta su publicación, así como en atención a los acuerdos <b>UMB/CIMR/ORD/15/007/2016</b> y <b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b> del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p> <p>Atento a ello, en fecha 8 de septiembre de 2017, se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>En este sentido, la Subdirección de Vinculación y Extensión, informa a través del oficio número <b>UMB/205BO10200/326/2017</b> que en fecha 12 de septiembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el proyecto del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la que estuvieron presentes la Dirección Académica, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores, las Coordinaciones Regionales, la Subdirección de Vinculación y Extensión, así como el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial; en la que se solicitó a los presentes realicen las observaciones, modificaciones y/o comentarios respectivos, los cuales serán presentados en la segunda reunión de trabajo que tendría verificativo el 21 de septiembre de 2017.</p>
--	--	---



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>Aunado a lo anterior, en fecha 10 de noviembre de 2017, se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0690/2017</b>, a la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de obtener la versión preliminar del instrumento normativo integrando las adecuaciones necesarias que se ajusten a la estructura de esta institución adaptando las medidas pertinentes a efecto de contar con un instrumento normativo viable a las labores de vinculación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través del oficio número <b>UMB/205BO10200/488/2017</b>, la Subdirección de Vinculación y Extensión, solicitó a esta Unidad Administrativa realizar las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, para dar continuidad a la acción de mejora normativa contemplada y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 002).</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 4 de julio del año 2016, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso, reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previo a la remisión a las instancias revisoras externas.</p> <p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número <b>UMB205BO10100-0195/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación, coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>La Secretaría Técnica del Comité informa a los presentes que en fecha 4 de julio del año en curso, el Encargado del Despacho del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del oficio número <b>UMB/205BO12102/313/2017</b>, hace entrega de la propuesta preliminar del citado Reglamento posterior a la revisión realizada por las áreas involucradas en los procesos y/o procedimientos de Titulación.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>Atento a ello, se informa que el proyecto normativo se encuentra en revisión por parte de la Oficina del Abogado General, en conjunto con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación para las adecuaciones relativas a la simplificación administrativa propuesta por la Dirección General de Profesiones.</p> <p>Atento a ello, el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del Oficio número <b>UMB/205BO12102/580BIS/2017</b>, de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó llevar a cabo los tramites tendientes para solicitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, lo anterior a efecto de dar continuidad a las acciones de mejora y cumplimentarlas en el ejercicio 2018; por lo que, en tanto se cuente con la versión preliminar se realizarán las gestiones pertinentes ante las instancias externas para su revisión y visto bueno, estando en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los estudiantes que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición.</p>	<p>Mediante oficio número <b>UMB/205BO10100-0518/2017</b>, de fecha 23 de agosto de 2017, se remitió la versión preliminar del Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, a la Subdirección Académica y de Investigación, con el objeto de que sea revisado y, en su caso, se emita visto bueno, o bien, los comentarios que se estimen pertinentes.</p> <p>Asimismo, en fecha 11 de septiembre del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0559/2017</b> se solicitó nuevamente a la Subdirección Académica y de Investigación remitir a la Oficina del Abogado General las observaciones y/o visto bueno.</p> <p>Atento a ello, en fecha 26 de septiembre de 2017, a través de oficio número <b>UMB/205BO12000-257/2017</b>, la Dirección Académica, remitió a la Oficina del Abogado General la versión preliminar con las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes, contando a la fecha con la versión preliminar del instrumento normativo; por lo que será sometido a consideración del Consejo Directivo en su Sesión XLVI, misma que se llevará a cabo el próximo 5 de diciembre de 2017, para su posterior publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 001)</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</b></p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año 2016, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número <b>UMB/205BO10000-0505/2016</b> y <b>UMB/205BO10000-0506/2016</b>, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; sin embargo, la Dirección de Innovación, no admitió dichos proyectos para su revisión hasta en tanto no se publicara el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Atento a ello y derivado de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el mes de noviembre de 2016, de la normatividad citada en el párrafo anterior, el Rector, mediante oficios <b>UMB/205BO10000-0111/2017</b>, <b>UMB/205BO10000-112/2017</b> y <b>UMB/205BO10000/0113/2017</b>, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo, elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes; por lo que se están elaborando los instrumentos respectivos.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/015/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>	<p>Atento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y en alcance al presente acuerdo, personal adscrito a la oficina del Abogado General, sostuvo reuniones de trabajo en los meses de mayo y junio de 2017, a efecto de implementar las acciones tendientes a la actualización de datos y disminución de tiempos en homologación con la Secretaría de Educación y la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios, para que una vez solventadas las observaciones pertinentes sean publicados en la plataforma de RETyS, para su posterior publicación a Nivel Nacional.</p> <p>En este sentido, es que en el mes de julio del año que transcurre, la CEMER, solicitó realizar algunas adecuaciones tanto en el sistema RETyS como en las fichas de altas concernientes a la publicación de los trámites referidos; atento a ello, es que en fecha 7 de septiembre de 2017, se culminaron y remitieron a través del sistema las modificaciones solicitadas encontrándonos en espera, de ser el caso, de la publicación correspondiente.</p> <p>Continuando con las gestiones pertinentes y contando con el visto bueno y validación de la CEMER, en fecha 16 de octubre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0622/2017</b>, se solicitó la publicación de los trámites referidos; mismos que fueron publicados</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>en la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios, para ser consultados por los ciudadanos.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 004, 005 y 006)</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>El pasado 7 de julio del presente año, se llevó a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, siendo en el punto 3.4 del desarrollo de la misma la Presentación del manual citado, en la que se aprobó por unanimidad solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos para los particulares; trámite indispensable previo a la publicación de cualquier normatividad en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>Por lo que en fecha 8 de septiembre del que transcurre, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0552/2017</b>, a la Subdirección de Administración y Finanzas, requisitar el formato de EEIR, a efecto de continuar con los trámites tendientes para la publicación respectiva.</p> <p>Aunado a lo anterior, en fecha 28 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0591/2017</b> se solicitó a la CEMER la Extensión del Estudio de Impacto correspondiente, misma que derivó en resolución favorable.</p> <p>En concatenación a ello, se solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0692/2017</b>, a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de educación su revisión y visto bueno; de igual manera, en fecha 15 de noviembre de 2017, a través del oficio <b>UMB/205BO10100-0685/2017</b>, se solicitó visto bueno del instrumento a la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar, a fin de que el reglamento en cita contenga los principios básicos del lenguaje incluyente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</b></p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio <b>UMB/205BO10100/0649/2016</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso <b>2050020000/LOD/5214/2016</b>, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p> <p>Atento a ello, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>Atento a ello, en fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0558/2017</b>, remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	--

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**JULIO 7, 2017**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p><b>UMB/CIMR/ORD/19/003/2017</b></p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el <b>Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar los Actos de Violencia Laboral y No Discriminación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> y solicita a la Secretaría Técnica, realizar los trámites tendientes hasta su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, en razón de que la propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares; por lo que en fecha 19 de septiembre de 2017, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite resolución favorable.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través de los oficios <b>UMB/205BO10100-0685/2017</b> y <b>UMB/205BO10100-0691/2017</b> se solicitó a la Dirección General del Consejo Estatal para la Convivencia Escolar, así como a la Coordinación Jurídica y de Legislación, respectivamente su revisión y visto bueno.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/19/004/2017</b></p>	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el <b>Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, por lo que autorizan a la Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la <b>Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio</b>, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.</p>	<p>Mediante oficio número <b>UMB/205BO10100-517/2017</b>, de fecha 24 de agosto de 2017, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, revisar, analizar y, de ser el caso, emitir sus observaciones y/o modificaciones al Protocolo de Actuación de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, encontrándonos en espera de su respuesta.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<p><b>UMB/CIMR/ORD/19/005/2017</b></p>	<p>El pleno del Comité solicita implementar los mecanismos necesarios a efecto de asignar tiempo laboral en la modalidad de horas/semana/mes a profesionistas en enfermería a efecto de contar en las Unidades de Estudios Superiores y la Rectoría con personal capacitado para la atención de emergencias y/o urgencias médicas que se susciten en la Comunidad Universitaria.</p>	<p>En fecha 11 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0560/2017</b>, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, informar a la Oficina del Abogado General las acciones realizadas a efecto dar seguimiento al acuerdo en comento.</p> <p><b>EN PROCESO.</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/19/006/2017</b></p>	<p>Los asistentes a la presente Sesión, aprueban por unanimidad el <b>Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> y solicitan a la Secretaria Técnica llevar a cabo las gestiones pertinentes tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>	<p>En fecha 8 de septiembre del que transcurre, la Secretaria Técnica del Comité solicitó a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0552/2017</b>, a la Subdirección de Administración, requisitar el formato de EEIR, a efecto de continuar con los trámites tendientes para la publicación respectiva.</p> <p>Aunado a lo anterior, en fecha 28 de septiembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0591/2017</b> se solicitó a la CEMER la Extensión del Estudio de Impacto correspondiente, misma que derivó en resolución favorable.</p> <p>En concatenación a ello, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0692/2017</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación su revisión y, de ser el caso visto bueno; de igual manera, en fecha 15 de noviembre de 2017, a través del oficio <b>UMB/205BO10100-0685/2017</b>, se solicitó visto bueno del instrumento a la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar, a fin de que el reglamento en cita contenga los principios básicos del lenguaje incluyente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/19/007/2017</b></p>	<p>Los integrantes del Comité, exhortan a la Secretaria Técnica para que solicite a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención inmediata y continuar con los avances correspondientes de acuerdo a los procedimientos internos para la revisión, remisión de observaciones y/o modificaciones a que haya lugar, dando continuidad a los trámites tendientes hasta la publicación del Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 8 de septiembre de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, dar atención oportuna al acuerdo en cita, así como a las gestiones correspondientes a efecto de contar con la versión preliminar del Reglamento instrumento para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>Asimismo, en fecha 10 de noviembre de 2017, se solicitó a la Subdirección de Vinculación y Extensión, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0690/2017</b>, implementar los mecanismos a efecto de obtener la versión preliminar del citado reglamento y realizar la integración de las propuestas con las adecuaciones necesarias que se adecuen a la estructura de este Organismo, a efecto de contar con un instrumento normativo que facilite y regule las labores de vinculación.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>En fecha 16 de noviembre de 2017, la Subdirección de Vinculación y Extensión, remitió a la Oficina del Abogado General, a través del oficio número <b>UMB/205BO10200/481/2017</b>, un informe sobre las acciones realizadas a efecto de dar continuidad a la elaboración y adecuación del citado reglamento.</p> <p>En concatenación a ello, en fecha 21 de noviembre de 2017, a través del oficio <b>UMB/205BO10100-0702/2017</b>, se solicitó nuevamente a la Subdirección integrar la propuesta preliminar a efecto de que sea revisada por la Abogada General y estar en posibilidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	---

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/20/001/2017	<p>El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el orden del día propuesto incorporando a la presente sesión la Presentación y Aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, en su caso, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/20/002/2017	<p>Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
UMB/CIMR/ORD/20/003/2017	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el <b>Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> y solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites tendientes para la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p>	<p>En fecha 16 de octubre de 2017, la Abogada General y Enlace de Mejora Regulatoria solicitó, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0624/2017</b>, al Titular de la Dirección General de la Comisión estatal de mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente; lo anterior en razón de que la regulación propuesta, no genera costos para los particulares.</p> <p>En este sentido, en fecha 23 de octubre de 2017, a través del documento 208F1A000/RESOL-059/2017, la CEMER emite su resolución favorable.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>Asimismo, se informa que a través de los oficios <b>UMB/205BO10100-0647/2017</b> y <b>UMB/205BO10100-0685/2017</b>, se solicitó su revisión y visto bueno a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación y a la Dirección General del Consejo para la Convivencia Escolar respectivamente, a efecto de obtener resolución favorable y estar en vías de la publicación correspondiente.</p> <p>En concatenación a lo anterior, se informó que el citado Reglamento fue autorizado por el Consejo Directivo en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, mediante acuerdo <b>UMB/046/03/2016</b>, de fecha 5 de diciembre de 2017, procediendo a su publicación una vez que se cuente con el acta debidamente suscrita.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<b>UMB/CIMR/ORD/20/004/2017</b>	<p>El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.</p>	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/20/005/2017</b>	<p>Los integrantes del Comité solicitan realizar las adecuaciones a la redacción del acuerdo <b>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</b>, acordando por unanimidad que la redacción sea la siguiente: "Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Servicio Social de los Estudiantes de la Licenciatura en Nutrición". Asimismo solicitan sea incorporada la redacción sugerida en el cuerpo de la presente acta, en el apartado denominado <b>3.4 Seguimiento de Acuerdos</b>; por lo que la Secretaría Técnica realiza las adecuaciones pertinentes.</p>	<p>La modificación a la redacción del acuerdo <b>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</b>, quedó integrada en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de fecha 22 de septiembre de 2017, misma que fue aprobada por los integrantes del pleno y ratificada con sus respectivas firmas.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
<b>UMB/CIMR/ORD/20/006/2017</b>	<p>El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas</p>	<p>En fecha 28 de noviembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0719/2017</b>, se solicitó nuevamente a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales de procedimientos correspondientes; lo anterior a efecto de regularizar los</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	a este Organismo Público Descentralizado.	procesos y procedimientos al interior de esta Casa de Estudios. <b>EN PROCESO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/20/007/2017</b>	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	<b>CONCLUIDO</b>

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**OCTUBRE 26, 2017**

<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>UMB/CIMR/05 EXT/001/2017</b>	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/05 EXT/002/2017</b>	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2018, solicitando a la Secretaría Técnica recabar las firmas correspondientes a efecto de que sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/05 EXT/003/2017</b>	El M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno de esta Institución Educativa, recomienda a los integrantes del pleno que se implementen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2018.	Atento a ello, en fecha 3 de noviembre de 2017, se remitió a través del documento designado con número de oficio <b>UMB/205BO10100-0669/2017</b> , a la CEMER el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, a efecto de la aprobación correspondiente y, en su caso, la presentación, ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.  Por lo que, en tanto se cuente con la aprobación correspondiente se implementarán los mecanismos necesarios a efecto de realizar las acciones conducentes para su cumplimiento.  Dándose por enterados los integrantes del Comité de las recomendaciones vertidas por el Órgano de Control Interno.  <b>EN PROCESO</b>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Acuerdo UMB/CIMR/ORD/21/008/2017:**

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

**4. Asuntos Generales.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10 horas con quince minutos del día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**ACUERDOS**

UMB/CIMR/ORD/21/001/2017	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el orden del día de la vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
UMB/CIMR/ORD/21/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/21/003/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/21/004/2017	El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se lleven a cabo las gestiones pertinentes a efecto de tramitar la Reconducción correspondiente a las cédulas 001 Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, 002 Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, 003 Reglamento de Titulación y, 007 Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ante la CEMER.
UMB/CIMR/ORD/21/005/2017	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/21/006/2017	El pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2017.
UMB/CIMR/ORD/21/007/2017	El pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el ejercicio 2018.
UMB/CIMR/ORD/21/008/2017	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

**LCDO. JUAN JOSÉ OLIN FABELA**  
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del  
Comité Interno de Mejora Regulatoria

**M. EN D. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O**  
Abogada General y Secretaria Técnica del Comité

**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO**  
Dirección de Administración y Finanzas y Vocal

**I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA**  
Dirección Académica y Vocal

**LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA**  
Subdirección Académica y de Investigación e  
Invitada

**ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES**  
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado

**M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ**  
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 8 de diciembre de 2017, misma que consta de 17 fojas escritas únicamente por el lado anverso.